



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N.º 051- 2026-MDC-GM

Catacaos, 29 de enero de 2026

EL REQUIMIENTO N°010-2026-MDC-GDS/SGSECYD de fecha 15 de enero, suscrito por el Subgerente de Educación Cultura y Deporte, **INFORME N°025-2026-MDC-GDS** de fecha 16 de enero suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, **INFORME N°0051-2026-MDC-OGAJ**, de fecha 19 de enero del 2026, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, **INFORME N°042-2026-MDC-OGPYP-OP** de fecha 22 de enero suscrito por el jefe de la Oficina de Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que mediante, **REQUIMIENTO N°010-2026-MDC-GDS/SGSECYD** de fecha 15 de enero, suscrito por el Subgerente de Educación Cultura y Deporte, **SOLICITA** la contratación de personal de arbitraje de torneo de verano 2026, según detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO TOTAL S/ |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|
| 01 | ARBITRAJE EN CANCHAS GEMELAS | 992.00 |
| 02 | ARBITRAJE EN CANCHAS GEMELAS | 992.00 |
| 03 | ARBITRAJE EN CANCHAS GARAVITO | 992.00 |
| 04 | ARBITRAJE EN CANCHAS GARAVITO | 992.00 |
| 05 | ARBITRAJE EN CANCHAS GARAVITO | 992.00 |
| TOTAL (S/) | | 4,960.00 |

Que mediante, **INFORME N°025-2026-MDC-GDS** de fecha 16 de enero suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, **SOLICITA** la atención para la contratación de personal de arbitraje de torneo de verano 2026.

Que mediante **INFORME N°0051-2026-MDC-OGAJ**, de fecha 19 de enero del 2026, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA**, que resulta **PROCEDENTE** la contratación del personal para el arbitraje del torneo de verano 2026, denominado "FRANCISCO PANCHO TABOADA GOMEZ", POR EL MONTO DE S/4,960.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES).

Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
Ley N°32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año 2026,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 Aprueban Directiva N°001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, artículo 12, inciso y modificatorias,

Que mediante, **INFORME N°042-2026-MDC-OGPYP-OP** de fecha 22 de enero suscrito por el jefe de la Oficina de Presupuesto, en conclusión, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada que emana la ejecución presupuestaria, a lo solicitado por el área usuaria y a lo solicitado por la Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, y a lo resuelto por Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y lo dispuesto por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, este despacho ha evaluado los saldos presupuestales de libre disponibilidad, por tanto, se emite el informe presupuestal, adjuntando la hoja de certificación de crédito presupuestario Nota N°00065 aprobado por el monto de S/4,960.00 (Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles) **POR LA CONTRATACION DE ARBITRAJE PARA TORNEO DE VERANO 2026 DENOMINADO FRANCISO PANCHO TABOADA GOMEZ**, afectado en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por lo que se remite la presente con la finalidad de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite, según sus competencias.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR, LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ARBITRAJE DEL TORNEO DE VERANO 2026, DENOMINADO "FRANCISCO PANCHO TABOADA GOMEZ", POR EL MONTO DE S/4,960.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- PRECISESE, QUE LA PRESENTE CONTRATACION cuenta con certificación de crédito presupuestario **Nota N°00065 aprobado por el monto de S/4,960.00 (Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles)** afectado en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 3°. NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

ARTÍCULO 4°. ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL